



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO las Resoluciones N°s. 405 y 842/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionadas con la situación del alumno Héctor Alejandro SÁNCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia El Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos Convencionales y No Convencionales, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 405 y 842/2015 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

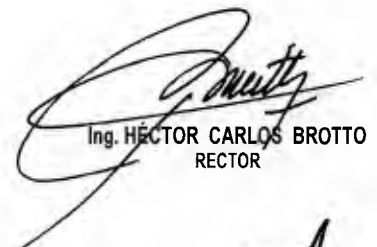
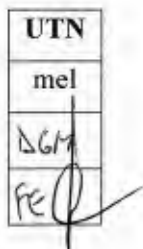


ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s. 405 y 842/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de la asignatura El Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos Convencionales y No Convencionales, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Héctor Alejandro SÁNCHEZ, Legajo N° 13331, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de las asignaturas Metodología de la Investigación I, Metodología de la Investigación II, Seminario I, Seminario II, Seminario III y Seminario IV, antes de aprobar El Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos Convencionales y No Convencionales, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 488/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior